



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1396
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1396ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 23 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SHERIFIS

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN
(continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos duodécimo,
decimotercero y decimocuarto de Francia (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos decimocuarto y
decimoquinto de España

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con el decimotercer informe periódico de
Malta

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con el decimocuarto informe periódico de
Dinamarca

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en
forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana
a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales,
Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se
publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos duodécimo, decimotercer y decimocuarto de Francia (continuación) (CERD/C/56/Misc.20/Rev.3, texto distribuido en sesión en inglés solamente)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a aprobar el proyecto de conclusiones en relación con los informes periódicos duodécimo, decimotercer y decimocuarto de Francia. Habida cuenta de que tuvo que ausentarse al final de la sesión anterior, pide al Sr. Banton, Relator para Francia, que recuerde qué párrafos de este proyecto han sido aprobados ya.
2. El Sr. BANTON (Relator para Francia) indica que ya se han aprobado los párrafos 1, 3 y 5.

Párrafo 2

3. El Sr. BANTON propone que se mantenga la segunda oración, pero se suprima la segunda parte de ésta.
4. La Sra. ZOU opina que deben suprimirse las fechas mencionadas.
5. El Sr. BANTON propone el tenor siguiente: "..it regrets the late submission of the present reports".
6. El Sr. ABOUL-NASR dice que, en aras de la igualdad de trato entre todos los Estados Partes, el Comité debería expresar su preocupación cada vez que un Estado Parte presente su informe con retraso.
7. Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafo 4

8. El Sr. BANTON propone completar la lista de las nuevas medidas adoptadas por el Estado Parte insertando, por sugerencia del Sr. de Gouttes, las palabras "the work on the study group on discriminations" después de la palabra "citizenship" en la cuarta línea.
9. Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafo 6

10. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ dice que la referencia que se hace, en la primera parte de la oración, al párrafo 8 de las Directrices del Comité para la presentación de informes podría dar la impresión de que los demás párrafos de esas Directrices no son aplicables. En consecuencia, propone suprimir esta parte de la oración y colocar un punto final después de la palabra "Convention".
11. El Sr. BANTON señala que esta referencia al párrafo 8 de las Directrices se introdujo para facilitar la tarea de los encargados del Estado Parte pero que si la mayoría de los miembros opinan que debe suprimirse, se sumará a su opinión.

12. El PRESIDENTE efectúa una breve consulta, de la cual se desprende que la mayoría de los miembros del Comité están a favor de la supresión de la última parte de la oración del párrafo 6, después de la palabra "Convention".

13. Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafo 7

14. El Sr. DIACONU propone que se supriman las palabras "of 1994" después de la palabra "recommendation".

15. Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

16. La Sra. ZOU no comprende bien el sentido de la expresión "the delegation of responsibilities which should be exercised by State officials" que figura al final del párrafo. ¿De qué responsabilidades se trata y en quién se delegan? Preferiría que se suprimiera o se reformulara esta parte de la oración.

17. El Sr. BANTON dice que se trata de la delegación a las compañías aéreas de las responsabilidades de los funcionarios del Estado encargados de los controles fronterizos.

18. El Sr. BOSSUYT dice que si uno se remite a las respuestas dadas por la delegación francesa, esta cuestión fue zanjada, según parece, por la ley de 11 de mayo de 1998, que, según se afirma, "no pone pues en entredicho la posibilidad de que los transportistas transporten a refugiados y no los convierte en suplementos o sustitutos de las autoridades de control francesas competentes" (CERD/C/1374, párrafo 14). El hecho de que las compañías aéreas tengan que velar por que sus pasajeros sean titulares de documentos de identidad válidos no significa que se les impongan responsabilidades que incumben a los funcionarios del Estado francés. También se inclina a favor de la supresión de la última parte de la oración, después de la palabra "visas".

19. El Sr. DIACONU dice que para que el texto sea más claro, podrían suprimirse también las palabras "of foreigners" en la segunda línea y sustituirse en la tercera línea la palabra "including" por la palabra "of", suprimiéndose la coma que la precede.

20. El Sr. FALL, apoyado por el Sr. ABOUL-NASR, dice que el hecho de que una persona titular de un visado válido otorgado por un consulado francés y poseedora de recursos suficientes pueda ser devuelta en el aeropuerto a su llegada a territorio francés, muchas veces por no tener conocimientos suficientes del idioma como para explicar su situación, es en sí muy chocante, pese a que rara vez ocurre en la práctica. En consecuencia, la parece importante conservar esta última parte de la oración.

21. Los Sres. NOBEL y SHAH desean asimismo que se mantenga la oración tal cual.

22. El PRESIDENTE toma nota de que la mayoría de los miembros del Comité prefiere que se mantenga la oración tal cual.

23. Queda aprobado el párrafo 8, sin modificación.

Párrafos 9 y 10

24. Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Párrafo 11

25. El Sr. DIACONU propone sustituir, a principios del párrafo, la fórmula "The Committee repeats its recommendation of 1994 that France..." por "The Committee recommends that France...".

26. El Sr. FALL, apoyado por el Sr. ABOUL-NASR, dice que si el Comité reitera efectivamente una recomendación, no cabría ningún cambio en el párrafo.

27. El PRESIDENTE propone sustituir la palabra "repeats" por la palabra "reiterates".

28. Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.

Párrafo 12

29. El PRESIDENTE dice que también en este párrafo puede sustituirse "repeats" por "reiterates".

30. Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Párrafo 13

31. El Sr. BRYDE señala que en este párrafo no se tienen en cuenta las explicaciones dadas por la delegación del Estado Parte. Como se informa claramente en el párrafo 43 del acta resumida pertinente (CERD/C/SR.1374), el Sr. Capin Dulhoste ha explicado que "el derecho francés distingue entre la apología de los crímenes contra la humanidad, que comprende la apología de todos los crímenes contra la humanidad sin restricción en el tiempo, y el cuestionamiento de crímenes contra la humanidad, que sólo se refiere a los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial...para combatir... la corriente revisionista, que no podía beneficiarse de la libertad de expresión. En todo caso, el derecho francés castiga el crimen mismo, ya sea que se trate de deportación, de esterilización forzada o de genocidio, sin restricción temporales". Así pues, en su opinión sería preferible suprimir este párrafo.

32. El Sr. ABOUL-NASR, apoyado por el Sr. FALL, se declara a favor de que se mantenga este párrafo que podría reformularse en última instancia para tener en cuenta las explicaciones de Francia. Sigue convencido de que determinados crímenes de lesa humanidad como, por ejemplo, la esclavitud, todavía no se reconocen ni se condenan en este país.

33. El Sr. BANTON dice que otra posibilidad consistiría en trasladar el párrafo 13 a la sección B, consagrada a los aspectos positivos, donde pasaría a ser el nuevo párrafo 6. Con ello podría acreditarse a Francia la anunciada reforma del derecho penal. Podría reformularse el párrafo como sigue: "Since the Committee considers that the prohibition of attempts to justify crimes against humanity, and of their denial, should not be limited to those committed during the Second World War, it welcomes the assurances provided by the delegation and requests that they report thereon in their next periodic report".

34. Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada, quedando entendido que será trasladado a la parte B, donde pasará a ser el párrafo 6. En consecuencia, se volverán a numerar los actuales párrafos 6 a 12.

Párrafos 14, 15, 16, 17 y 18

35. Quedan aprobados los párrafos 14, 15, 16, 17 y 18.

Párrafo 19

36. El Sr. DIACONU piensa que no corresponde pedir al Estado Parte responder a preguntas que datan del examen de un informe anterior.

37. El Sr. BANTON piensa que, por el contrario, habría que mostrarse firme y no dejar que los Estados Partes seleccionen las preguntas a las que desean responder.

38. El Sr. ABOUL-NASR comparte la opinión del Sr. BANTON pero añade, a título de observación de carácter general, que el Comité debería velar, cuando se elaboren las conclusiones relativas al examen de los informes, por que no se susciten únicamente las cuestiones pendientes de respuesta, y que debería también expresar su satisfacción por todas las cuestiones a las que se ha respondido .

39. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. BOSSUYT, el Sr. BANTON y el PRESIDENTE, se decide aprobar el párrafo tal cual.

40. Queda aprobado el párrafo 19, sin modificación.

41. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de conclusiones en relación con los informes periódicos duodécimo a decimocuarto de Francia, en su forma oralmente enmendada.

42. El Sr. de GOUTTES señala que se ha abstenido de intervenir en el debate en aras de la imparcialidad, habida cuenta de su nacionalidad. Sin embargo, lamenta que la aprobación de las conclusiones relativas a un Estado francófono, cuya delegación se ha expresado francés, se haga sobre la base de un documento en inglés. Esta observación vale asimismo, en materia de principio, respecto de España.

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos decimocuarto y decimoquinto de España (CERD/C/56/Misc.37/Rev.2, documento distribuido en sesión, en inglés solamente)

Párrafos 1 a 3

43. Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

44. La Sra. ZOU propone reemplazar la expresión "which it will closely follow" por "which will be closely followed" así como el término "clandestine" por "illegal", por tratarse de inmigrantes.

45. Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafo 5

46. El Sr. BOSSUYT sugiere que se encierre la expresión "Gypsy Development Programme" entre comillas para que conste claramente que se trata de un título.

47. Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Párrafo 6

48. El Sr. ABOUL-NASR observa que la expresión "violence against non-Spanish nationals" no respeta fielmente la realidad.

49. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. RECHETOV (Relator para España), el PRESIDENTE, el Sr. LECHUGA HEVIA y el Sr. FALL, se propone utilizar la fórmula "violence against certain foreigners"

50. Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafos 7 y 8

51. Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.

Párrafo 9

52. Tras un intercambio de opiniones en el que participan la Sra. ZOU, el Sr. RECHETOV y el Sr. DIACONU, se propone reemplazar la expresión "ethnic and national minorities" por "ethnic or national minorities".

53. Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.

Párrafos 10 y 11

54. Quedan aprobados los párrafos 10 y 11.

55. La Sra. ZOU propone reemplazar la expresión "clandestine immigrants" por "illegal immigrants".

56. Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Párrafo 13

57. Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafo 14

58. El Sr. ABOUL-NASR propone reemplazar la expresión "the Committee requests" por "the Committee recommends".

59. El Sr. RECHETOV propone reemplazar la palabra "imposing" por la expresión "which imposes".

60. Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Párrafo 15

61. Queda aprobado el párrafo 15.

Párrafo 16

62. El Sr. RECHETOV propone insertar, al final de la primera línea, las palabras "which was" antes de la palabra "due" y suprimir, en la segunda línea, el término "all".

63. Queda aprobado el párrafo 16, en su forma enmendada.

64. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de conclusiones en relación con los informes periódicos decimocuarto y decimoquinto de España, en sus forma oralmente enmendada.

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos decimotercero y decimocuarto de Malta (CERD/C/56/Misc.34/Rev.2, documento distribuido en sesión en inglés solamente)

Párrafos 1, 2, 3, 4 y 5

65. Quedan aprobados los párrafos 1, 2, 3, 4 y 5.

Párrafo 6

66. El Sr. FALL, apoyado por el Sr. DIACONU (Relator para Malta), propone suprimir, al final de la primera línea, la palabra "fully".

67. Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

68. El PRESIDENTE señala que no existe párrafo 7. Dice que la secretaría volverá a numerar los párrafos siguientes de las conclusiones del Comité según convenga.

Párrafo 8

69. El Sr. DIACONU propone, en la segunda línea, insertar la palabra "and" después de "carefully".

70. Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafo 9

71. Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

72. El Sr. ABOUL-NASR señala que el tenor actual, que desconoce la necesidad de que el Estado Parte examine las denuncias de discriminación racial en materia de vivienda, da a entender que todas las denuncias son necesariamente fundadas. Sin embargo, no se opone a la adopción del párrafo en su forma actual.

73. El PRESIDENTE propone reemplazar la expresión "with the view" por "with a view", al final de la tercera línea.

74. Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

Párrafos 11 y 12

75. Quedan aprobados los párrafos 11 y 12.

Párrafo 13

76. El Sr. BRYDE duda que el legislador maltés prevea, como lo sugiere el tenor actual, que un funcionario de policía que infrinja el nuevo Código de policía no pueda ser objeto de diligencias penales además de las sanciones disciplinarias previstas.

77. La Sra. ZOU es del mismo parecer que el Sr. Bryde. Cree entender que el informe periódico de Malta dice sencillamente que un oficial de policía que trate a una persona de manera discriminatoria comete una infracción susceptible de una sanción disciplinaria. Duda que la legislación maltesa proteja de diligencias penales a los funcionarios de policía culpables de

infracciones. Piensa que el Comité debería abstenerse de incursionar más en este terreno, y dice que una solución podría consistir en reemplazar, en la cuarta línea, la frase "It is recommended that the State Party review the new Police Code with a view to ensuring..." por "It is recommended that the State Party take the necessary steps to ensure...".

78. El Sr. DIACONU estima pertinente la propuesta de la Sra. Zou. Propone, en la segunda línea, suprimir las palabras "in violation of the Police Code".

79. Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafos 14, 15 y 16

80. Quedan aprobados los párrafos 14, 15 y 16.

81. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de conclusiones del Comité en relación con los informes periódicos decimotercero y decimocuarto de Malta, en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de conclusiones del Comité en relación con el 14º informe periódico de Dinamarca (CERD/C/5/56/Misc.30/Rev.2, documento distribuido en sesión, en inglés solamente)

Párrafo 1

82. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

83. La Sra. JANUARY-BARDILL propone suprimir, al final de la séptima línea, la palabra "competent" que podría parecer condescendiente respecto de la delegación danesa.

84. Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.

85. El PRESIDENTE observa que no existe el párrafo 3. Dice que la secretaría volverá a numerar los párrafos siguientes de las conclusiones del Comité según convenga.

Párrafo 4

86. Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

87. El Sr. RECHETOV no está seguro de entender el objeto de la última oración en la que se evoca una medida del Parlamento danés destinada a facilitar el regreso de los extranjeros a sus países de origen, contrariamente al objeto del párrafo que se examina y del siguiente, que es mejorar la integración de los extranjeros en Dinamarca. ¿Cómo debe entender esta aparente contradicción?

88. El Sr. YUTZIS (Relator para Dinamarca) explica que el tenor actual tiene por objeto reflejar la política de integración de los extranjeros del Gobierno de Dinamarca que prevé el regreso de los extranjeros a sus países de origen; sin embargo, el objeto principal de su política general sigue siendo la integración de los extranjeros en la sociedad danesa.

89. El Sr. BANTON añade que varios miembros del Comité han tomado nota, durante el examen oral del informe periódico de Dinamarca, de que este Estado Parte atribuía al concepto de integración un sentido inusitado: la asimilación de los solicitantes de asilo y de los inmigrantes en la sociedad danesa. Además, la delegación ha comunicado al Comité un documento oficial del que se desprende

que el Gobierno de Dinamarca considera que la integración de los extranjeros en la sociedad danesa es el medio más eficaz para que éstos puedan regresar ulteriormente a sus países de origen, porque les da acceso a recursos que pueden facilitar su regreso. Los autores del proyecto de conclusiones han intentado reflejar este original concepto de integración de los extranjeros.

90. Para aclarar el texto, una solución podría consistir, en la tercera línea, en unir las dos últimas oraciones con las palabras "even though".

91. El PRESIDENTE propone que el Sr. Yutzis, en concertación con el Sr. Banton, elabore un nuevo texto para las últimas oraciones con miras a someterlas al Comité para su aprobación.

92. Así queda acordado.

Párrafo 6

93. Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafo 7

94. El Sr. YUTZIS propone reemplazar la segunda parte de la primer oración, "which might lead to discrimination" por "which might increase the risk of discrimination".

95. El Sr. BOSSUYT opina que el contenido de la primer oración del párrafo no es motivo de preocupación. Por el contrario, se trataría más bien de una necesidad: los extranjeros deben integrarse a nivel local, no nacional. En consecuencia, propone reemplazar "the Committee is concerned" por "the Committee notes" y suprimir la segunda parte de la oración después de la coma.

96. Los Sres. RECHETOV, ABOUL-NASR y YUTZIS aprueban la sustitución del verbo "is concerned" por "notes".

97. El Sr. YUTZIS destaca que las decisiones que incumben más a los refugiados se adoptan precisamente en las municipalidades y que, por esta razón, la primer oración es de carácter preventivo.

98. El Sr. BRYDE, apoyado por el Sr. FALL y el Sr. de GOUTTES, dice que se suma a la propuesta del Sr. Bossuyt porque no incumbe al Comité recomendar al Gobierno a qué nivel deben adoptarse las decisiones. Por lo demás, el aspecto preventivo buscado por el Sr. Yutzis se refleja en el tenor de la segunda oración.

99. El PRESIDENTE cree entender que el Comité acepta las modificaciones propuestas por el Sr. Bossuyt.

100. Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

101. El Sr. BOSSUYT, apoyado por el Sr. BANTON, desea que se suprima este párrafo porque no existe ninguna disposición en la Convención que obligue a los Estados Partes a adoptar medidas especiales para facilitar la integración de los extranjeros.

102. Queda suprimido el párrafo 8.

Párrafo 9

103. El Sr. RECHETOV propone que se suprima este párrafo porque el Comité no suele formular recomendaciones de esta índole.

104. Queda suprimido el párrafo 9.

Párrafo 10

105. El Sr. YUTZIS dice que conviene reemplazar en la segunda oración "which" por "whose".

106. Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

Párrafo 11

107. El Sr. YUTZIS dice que en la segunda oración debe suprimirse la "s" final de "procedures".

108. El Sr. BOSSUYT propone sustituir el término "refugee" por "asylum seeker", que le parece más apropiado porque abarca todos los casos.

109. El Sr. NOBEL objeta que algunos refugiados no son solicitantes de asilo: algunos se instalan en un país de acogida en virtud de acuerdos de contingentes celebrados entre el gobierno y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y otros se desplazan de un país a otro.

110. El Sr. YUTZIS propone añadir "and/or asylum seekers" después de "refugees".

111. Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.

112. La Sra. ZOU, apoyada por el Sr. BOSSUYT y el PRESIDENTE, expresándose a título personal, estima absolutamente necesario felicitar al Gobierno de Dinamarca por su respuesta tan rápida a la recomendación del Comité en relación con la cuestión de la viuda iraquí separada de su hijo en el momento de su instalación en Dinamarca, de que se ha ocupado el Comité en el presente periodo de sesiones. En la declaración del Ministro del Interior transmitida recientemente por la Misión Permanente de Dinamarca al Comité, se afirma que el Servicio danés de inmigración ha cambiado de política y que ahora tiene en cuenta los vínculos de dependencia entre padres e hijos adultos así como entre hermanos adultos, ya no los contingentes establecidos por las municipalidades en el momento de asignar un lugar de residencia a un refugiado.

113. El PRESIDENTE propone que Relator elabore un texto en el que se felicite y se aliente al Estado Parte en consecuencia.

114. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.